

LUIS HERNANDO VALERO VASQUEZ Subdirector de Factura Electrónica y Soluciones Operativas y **STELLA CECILIA ZULUAGA DUQUE** Subdirectora de Procesamiento de Datos, en nuestra calidad de supervisores del Contrato No. 00-152-2025 de 26/11/2025, en cumplimiento de los deberes de los Supervisores establecidos en los artículos 82 y 83 de la Ley 1474 de 2011 y cartilla CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA, me permito rendir informe mensual de ejecución en los siguientes términos:

1. Información general:

Contrato No.:	00-152-2025	Fecha de suscripción:	26/11/2025
Objeto:	Desarrollo de una solución tecnológica para solicitar y generar reportes de forma asíncrona desde datos en medallones (deltalake) de diversos documentos electrónicos procesados por la DIAN		
Contratista:	DATAKNOW S.A.S.		
NIT o CC contratista	901212206		
Valor del contrato:	TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL PESOS M/CTE (\$398.687.000)	Vigencia¹ 2025	\$398.687.000
		Vigencia futura <año>	N/A
		Vigencia futura <año>	N/A
		Vigencia futura <año>	N/A
Adición valor:	N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
	N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
Reducción valor:	N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
	N/A	Haga clic aquí o pulse para escribir una fecha.	N/A
Valor actual del contrato:			\$398.687.000
CDP²:	41325 por \$ 539.502.487 del 26 de junio de 2025	CRP³:	357325 por \$398.687.000 del 20 de noviembre de 2025
Plazo de ejecución del contrato:	97 días Calendario	Fecha de acta inicio:	26/11/2025
		Fecha de terminación inicial:	31/12/2025
		Plazo Prórroga modificadorio No. 1	1 mes
		Fecha de terminación:	31/01/2026
		Plazo Prórroga modificadorio No. 2	1 mes
		Fecha de terminación:	28/02/2026
Plazo cláusula de pervivencia:	N/A.	Fecha inicio:	N/A
		Fecha de terminación:	N/A
Garantía de Cumplimiento No.	1010115394701 del 19 de noviembre de 2025 Modificación del 29 de diciembre de 2025	Aseguradora:	Seguros Comerciales Bolivar S.A.

¹ Año en el que inicia el plazo de ejecución del contrato.

² CDP – Certificado de Disponibilidad Presupuestal.

³ CRP – Certificado de Registro Presupuestal.

Fecha aprobación garantía:	30/12/2025	NIT aseguradora:	860.002.180
Garantía de RCE ⁴ No:	N/A	Aseguradora:	N/A
Fecha aprobación garantía:	N/A	NIT aseguradora:	N/A
Otras modificaciones:	N/A		
Nombre del Supervisor y del personal de apoyo a la supervisión y periodos	<p>Mediante oficio No. 100151189- 17642-2025 de 21 noviembre 2025 la subdirectora de Compras y Contratos asignó la función de Supervisor compartida a Stella Cecilia Zuluaga Duque subdirectora de Procesamiento de Datos y a Luis Hernando Valero Vásquez Subdirector de Factura Electrónica y Soluciones Operativas.</p> <p>Este oficio le fue comunicado al funcionario el 21 noviembre 2025 y se encuentra publicado en SECOP.</p> <p>La supervisora Stella Cecilia Zuluaga Duque asignó la función de apoyo a la supervisión a Luis David Arrieta Lambraño, Gestor II funcionario Subdirección de Procesamiento de Datos.</p> <p>Mediante oficio No. No 100153157 – 13669 de 1 de diciembre de 2025 el supervisor Luis Hernando Valero Vásquez asignó la función de apoyo a la supervisión a Jairo Eduardo Lemus García, Inspector IV funcionario Subdirección de la Factura Electrónica y Soluciones Operativas, este oficio le fue comunicado al funcionario y se encuentra publicado en SECOP.</p>		
Periodo Evaluado:	(01 al 28 de febrero de 2026)		

2. Estado de las garantías

Las garantías constituidas para amparar el contrato son las siguientes: (indicar la vigencia desde el inicio hasta la última ampliación)

Garantía No.	Aseguradora	Amparos	Porcentaje / Valor asegurado	Vigencia	
				desde	hasta
1010115394701	Seguros Comerciales Bolívar S.A.	cumplimiento	\$119.606.100	18/11/2025	31/08/2027
1010115394701	Seguros Comerciales Bolívar S.A.	salarios y prestaciones	\$39.868.700	18/11/2025	28/02/2029
1010115394701	Seguros Comerciales Bolívar S.A.	calidad del servicio	\$79.737.400	18/11/2025	28/02/2027
1010115394701	Seguros Comerciales Bolívar S.A.	calidad y correcto funcionamiento de los bienes	\$79.737.400	18/11/2025	28/02/2027

3. Estado financiero del contrato:

FACTURA ⁵			Aceptada o Rechazada	PAGO			Valor Pendiente por pagar ⁶
Número	Fecha	Valor		Número	Fecha	Valor	
Valor total facturado ⁷ :							

⁴ RCE - Responsabilidad Civil Extracontractual.

⁵ De conformidad con el artículo 772 del Código de Comercio, modificado por el artículo 1 de la Ley 1231 de 2008, no podrá librarse factura alguna que no corresponda a bienes entregados real y materialmente o a servicios efectivamente prestados.

⁶ El Valor pendiente por pagar equivale al valor facturado por el contratista y aceptado por el Supervisor, que está pendiente -en trámite- de pago.

⁷ El **Valor total facturado** corresponde a la sumatoria de las facturas aceptadas por el supervisor, excluyendo el valor de las facturas rechazadas.

Nota 1: Aceptación o rechazo de facturas. De conformidad con el artículo 773 del Código de Comercio la factura se considera irrevocablemente aceptada por el comprador o beneficiario del servicio, si no reclamare en contra de su contenido, bien sea mediante devolución de la misma y de los documentos de despacho, según el caso, o bien mediante reclamo escrito dirigido al emisor o tenedor del título, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su recepción. Por lo anterior, en cumplimiento del numeral 1.3.3. de la CT-ADF-0109 "Cartilla de supervisión y/o interventoría" de la DIAN, la supervisión revisa, aprueba o rechaza las facturas o cuentas de cobro presentadas por el contratista dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su presentación.

Sin embargo, de conformidad con el artículo 2.2.2.5.4. del Decreto 1074 de 2015, si se trata de factura electrónica de venta, una vez recibida se entiende irrevocablemente aceptada por el adquirente/deudor/aceptante en los siguientes casos: (i) **Aceptación expresa:** cuando por medios electrónicos, acepte de manera expresa el contenido de esta, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al recibo de la mercancía o del servicio; o (ii) **Aceptación tácita:** Cuando no reclamare al emisor en contra de su contenido, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de recepción de la mercancía o del servicio. El reclamo se debe realizar por escrito en documento electrónico. Una vez la factura electrónica de venta como título valor sea aceptada, no se podrá efectuar inscripciones de notas debido o notas crédito, asociadas a dicha factura.

En mi calidad de supervisor he realizado el trámite de aceptación o rechazo oportuno de las facturas cargadas por el contratista en SECOP.

4. Información sobre avance del contrato:

Actividades ejecutadas durante el periodo y sus resultados y/o productos entregados de acuerdo con las obligaciones pactadas en el contrato y cronograma:				
No.	Fase /Actividad	Producto esperado:	Producto entregado:	Tiempo estimado prorroga 2 (% cumplim.)
1	Inicio y Diseño	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo detallado Especificaciones funcionales del PMV Diseño técnico y maquetas 	<ul style="list-style-type: none"> Plan de trabajo detallado Especificaciones funcionales del PMV Diseño técnico y maquetas <p>Entregado y aprobado</p>	N/A
2	Desarrollo Iterativo	<ul style="list-style-type: none"> Historias de Usuario (HU1 a HU6) 	<p>Historias de Usuario (HU1 a HU6)</p> <ul style="list-style-type: none"> Desarrollo y ajustes finales de las seis historias de usuario, incluyendo la parametrización de timeout y concurrencia para optimizar el rendimiento. <p>Evidencias</p> <ul style="list-style-type: none"> Certificación formal por el equipo de pruebas (13/02/26). Correo de validación de resultados en producción (28/02/26). Funcionamiento verificado en ambiente productivo. 	<p>(28/02/2026)</p> <p>100% Ejecutado</p> <p>Certificada y en Producción</p>
3	Pruebas, Estabilización y Despliegue	<ul style="list-style-type: none"> Pruebas Funcionales y técnicas Historias de Usuario (HU1 a HU6) 	<ul style="list-style-type: none"> Conjunto de validaciones funcionales y de calidad realizadas sobre los reportes HTML y CSV generados en el ambiente productivo. Correo de resultados de pruebas completas enviado por el equipo de pruebas. Validación de coherencia de datos (ej. facturas) por el equipo funcional (28/02/26). 	<p>(28/02/2026)</p> <p>100% ejecutado</p>
		<ul style="list-style-type: none"> Parametrización de Ejecución Óptima 	<ul style="list-style-type: none"> Definición y aplicación de los parámetros técnicos finales en el ambiente de producción (concurrencia y timeout) para garantizar la estabilidad del sistema. <p>Evidencias</p> <ul style="list-style-type: none"> Correo con comportamiento post-ajustes (26-27/02/26). Validación en producción de 120 solicitudes con 0 errores (28/02/26). Tiempos de respuesta: ~55 min (HU1) y ~45 min (HU2-5). 	<p>(28/02/2026)</p> <p>100% ejecutado</p>
3	Pruebas, Estabilización y Despliegue	<ul style="list-style-type: none"> Código Fuente y Verificación de Seguridad 	<ul style="list-style-type: none"> Paquete de código preliminar liberado para revisión de seguridad. Versión final ajustada y desplegada en producción. <p>Evidencias</p> <ul style="list-style-type: none"> Confirmación de envío a la oficina de seguridad (13/02/26). 	<p>(28/02/2026)</p> <p>100% ejecutado</p>

			<ul style="list-style-type: none"> Paquete de código liberado en el repositorio del proyecto. 	
		<ul style="list-style-type: none"> Informe Factores de Ponderación de Calidad y Valor Agregado 	Versión final estable en producción (27-28/02/26). <ul style="list-style-type: none"> Documento que detalla los factores de ponderación (15.1, 15.2 y 15.3 del Anexo Técnico) asociados a la Historia de Usuario 6. Evidencias <ul style="list-style-type: none"> Documento adjunto en SharePoint, dentro de la carpeta de Documentación General. 	(28/02/2026) 100% ejecutado
4	Capacitación y Cierre	<ul style="list-style-type: none"> Presentación Ejecutiva / Capacitación DIAN [Reporteador Databricks] Transferencia de Conocimiento Técnica 2 Ajustes (2 de marzo de 2026) DIAN [Reporteador Databricks] Transferencia de Conocimiento Funcional (2 de marzo de 2026) 	<ul style="list-style-type: none"> Material de soporte para las sesiones de transferencia de conocimiento, incluyendo la presentación "Reporteador Databricks.pdf". 	(28/02/2026) 100% ejecutado
		<ul style="list-style-type: none"> Documentación General del Proyecto 	<ul style="list-style-type: none"> Conjunto completo de documentos técnicos y funcionales, incluyendo manuales, planes de prueba, especificaciones y actas. Evidencias <ul style="list-style-type: none"> Disponible en SharePoint - Carpeta "Documentación General": 	(28/02/2026) 100% ejecutado
		<ul style="list-style-type: none"> Acta de Entrega de la Solución Tecnológica (FT-IIT-2708) 	<ul style="list-style-type: none"> Documento formal que consolida la entrega de la solución, los ajustes finales de producción y el detalle de la parametrización óptima. 	(28/02/2026) 100% ejecutado

5. Novedades o situaciones anormales presentadas durante el desarrollo del contrato:

Ninguna

6. Resumen de las actividades realizadas por la Supervisión:

- El 26/11/2025 se suscribió el acta de inicio una vez verificado el cumplimiento de los requisitos de ejecución consagrados en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, artículo 2.2.4.2.6 del Decreto 1072 de 2015 y los requisitos especiales pactados en el contrato.
- Durante el mes se efectuó estricto seguimiento y control al cumplimiento del objeto y las obligaciones del contrato, velando por que las obligaciones se cumplan en las condiciones de modo, tiempo y lugar pactadas.
- Durante el mes se suministró de manera oportuna la información que solicitó el contratista.
- Se ejerció control sobre la ejecución de las obligaciones pactadas dentro de los plazos y presupuesto previstos en el contrato, y en atención a las consideraciones justificativas y riesgos argumentados por el proveedor se realizó la solicitud de modificación del contrato (prórroga N° 2/plazo de ejecución 28/02/26), y acometió el trámite con las instancias administrativas pertinentes.
- Se publicaron en el SECOP II todos los documentos generados durante el mes, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a su expedición en cumplimiento del Art. 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.
- Se efectuó trámite y seguimiento a la correspondencia relacionada con el contrato, garantizando que la UAE-DIAN responda de manera oportuna las solicitudes presentadas por el Contratista, para evitar la configuración del silencio administrativo positivo establecido en el Art. 25, Num.16, de la Ley 80 de 1993.
- Todas las instrucciones, órdenes y autorizaciones técnicas impartidas al Contratista, constaron por escrito y en igual sentido las respuestas, informes o solicitudes del contratista.
- Se dio trámite oportuno dentro de la DIAN, a las sugerencias, reclamaciones, peticiones y/o consultas del contratista.
- Respecto de las reuniones sostenidas entre el equipo DIAN y el equipo de proveedor se dejó el registro y constancias de la celebración de éstas ubicadas y dispuestas en el sitio compartido en sharepoint [EjecucionContrato00-152-2025](#), correspondientes el periodo objeto del presente informe. Del mismo modo, se dispuso de todas las (19) grabaciones (pruebas reporteador y capacitación) de las sesiones adelantadas en el sitio mencionado.
- Se realizó seguimiento diario (daily) a la ejecución del cronograma de actividades y las obligaciones previstas en el contrato.
- Se mantuvo debidamente organizada la carpeta de supervisión del contrato [EjecucionContrato00-152-2025](#)
- Dado que el contrato es un solo pago y se realizó solicitud de modificación del contrato (prórroga N° 2/plazo de ejecución 28/02/26), no se aprobó factura alguna dentro del periodo objeto del informe.
- Se verificó para el pago que el contratista estuviera al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (pensiones, salud y riesgos laborales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.
- Se cumplieron las funciones de supervisión establecidas en el Art. 82 y siguientes de la Ley 1474 de 2011, CT-ADF-0109 CARTILLA DE SUPERVISIÓN Y/O INTERVENTORÍA de la DIAN y las especiales pactadas en el contrato.

7. Llamadas de atención al contratista:

- Ninguna

8. Actas suscritas con el contratista:

- Respecto de las reuniones sostenidas entre el equipo DIAN y el equipo de proveedor se dejó el registro y constancias de la celebración de éstas ubicadas y dispuestas en el sitio compartido en sharepoint, correspondientes el periodo objeto del presente informe. Del mismo modo, se dispuso de todas las (19) grabaciones (pruebas reporteador y capacitación) de las sesiones adelantadas en el sitio mencionado.

9. Cumplimiento del pago de aportes a la seguridad social y parafiscales:

- El contratista presentó certificación del 4 de marzo de 2026 expedida por Eliana Molina Ochoa en su calidad de revisor fiscal, en la que consta que se encuentra a paz y salvo por concepto de Seguridad Social y parafiscales, en cumplimiento del artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

10. Implementación de tratamiento y seguimiento a la Matriz de Riesgos del contrato:

Se realizó seguimiento a los tratamientos previstos para todos los Riesgos de la Matriz de Riesgos del Estudio Previo que forma parte integral del contrato, así:			
Riesgo 1:	Demora en la formalización contractual y suscripción del acta de inicio	Responsable:	Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas Subdirección de Procesamiento de Datos
Tratamiento implementado:	Aumentar el grado de articulación y coordinación de todos los actores de la DIAN para lograr la suscripción y firma del acta de inicio. Como acción adicional de tratamiento al riesgo se realizó la solicitud de modificación del contrato (prórroga /plazo de ejecución)		
Observaciones:	El riesgo identificado fue efectivamente mitigado y gestionado con las acciones específicas realizadas y con la solicitud de modificación del contrato (prórroga /plazo de ejecución).		
Riesgo 2:	Retraso en la asignación de roles, accesos y permisos técnicos	Responsable:	Subdirección de Procesamiento de Datos
Tratamiento implementado:	Pese a que esta solicitud conllevó un tiempo adicional su atención, las dependencias responsables solicitaron y tramitaron la asignación de roles de acceso a ambientes, plataformas, repositorios y herramientas tecnológicas necesarias para el desarrollo del objeto contractual. Como acción adicional de tratamiento al riesgo se realizó la solicitud de modificación del contrato (prórroga /plazo de ejecución)		
Observaciones:	El riesgo identificado fue efectivamente mitigado y gestionado con las acciones específicas realizadas y con la solicitud de modificación del contrato (prórroga /plazo de ejecución).		
Riesgo 3:	La época del año (diciembre – inicio de enero) implica jornadas laborales reducidas, planes de descanso y vacaciones institucionales, lo que limita la disponibilidad de los equipos técnicos de la DIAN para realizar pruebas de usuario (UAT), aprobaciones y despliegues.	Responsable:	Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas Subdirección de Procesamiento de Datos
Tratamiento implementado:	Se abordó una acción de acuerdos entre miembros del equipo funcional y técnico de la DIAN que permitirá acometer las tareas previstas en el plan de trabajo a fin de reducir los efectos del riesgo identificado.		
Observaciones:	El riesgo identificado fue efectivamente mitigado y gestionado con las acciones específicas realizadas y con la solicitud de modificación N° 2 del contrato (prórroga /plazo de ejecución).		
Riesgo 4:	Incumplimiento de las políticas y lineamientos relacionados con la seguridad y privacidad de la información de los contribuyentes gestionada en ejecución del contrato.	Responsable:	Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas Subdirección de Procesamiento de Datos
Tratamiento implementado:	Creación de datos sintéticos y/o datos dummy que aseguren el cumplimiento de la seguridad y privacidad de la información de los contribuyentes. Como acción adicional de tratamiento al riesgo se realizó la solicitud de modificación del contrato (prórroga /plazo de ejecución)		
Observaciones:	Si bien es cierto, se eliminó el riesgo identificado, también lo es que la ejecución de esta acción de tratamiento implicó un consecuente impacto en los tiempos iniciales de ejecución del contrato. Con lo cual, para lograr una efectiva mitigación y gestión, adicional a las acciones específicas realizadas, exigió acometer la solicitud de modificación del contrato (prórroga /plazo de ejecución). Del mismo modo, generó diferencias sustanciales entre los criterios de aceptación definidos y los resultados observados al ejecutar la solución con datos reales en producción. (Dichas circunstancias son inherentes a la naturaleza de soluciones analíticas y de datos, y solo se evidencian plenamente al operar con información real, por lo que su tratamiento resulta indispensable para garantizar la confiabilidad del sistema.)		
Riesgo 5:	Inconvenientes en el tránsito de desarrollo y a producción respecto de las funcionalidades y capacidad de procesamiento en condiciones reales	Responsable:	Subdirección de Procesamiento de Datos
Tratamiento implementado:	Revisar la aplicación rigurosa de los protocolos y procedimiento de despliegue en ambiente de producción.		
Observaciones:	Es importante mejorar la articulación efectiva de los responsables y dependencias comprometidas con el procedimiento de despliegue en ambiente de producción. Se realizaron pruebas en producción y se realizaron los ajustes y parametrizaciones correspondientes. Se ejecutó el plan de pase a producción con los ajustes, verificando de seguridad del código culminando con una sesión de cierre y validación de resultados el 28 de febrero.		

11. Necesidad de iniciar proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del contrato:

Durante el mes NO se evidenció la necesidad de solicitar al subdirector de Compras y Contratos de la DIAN el inicio de proceso administrativo sancionatorio contractual por presunto incumplimiento del Contrato.

12. Verificación de incentivos:

1. Durante el mes se verificó que mínimo el 5% del recurso humano empleado por el Contratista pertenece a la población de pobreza extrema o desplazados por la violencia o personas en proceso de reintegración o reincorporación o sujetos de especial protección constitucional, de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 (adicionado por el artículo 3 del Decreto 1860 de 2021) (cuando aplique)
2. Se verificó que el contratista mantuvo durante el mes el porcentaje de personal de nacionalidad colombiana (mínimo un 40%) (aplica si dentro del Proceso de Selección obtuvo puntaje por este concepto)
3. Se verificó que el contratista mantuviera durante el mes del contrato, como mínimo el número de trabajadores con discapacidad exigido en el Art. 2.2.1.2.4.2.6 del Decreto 1082 de 2015, adicionado por el Art. 1 del Decreto 392 de 2018 (aplica si dentro del Proceso de Selección obtuvo puntaje por este concepto)
4. (Si considera que existen otras verificaciones, por favor describirlas en este acápite)

13. Cumplimiento obligaciones ambientales

El supervisor se permite indicar que fueron cumplidas las condiciones de disposición final o recuperación ambiental.

14. Observaciones

N/A

En constancia, se firma para su constancia el **4 de marzo de 2026**

Supervisora

STELLA CECILIA ZULUAGA DUQUE
Subdirectora de Procesamiento de Datos

Proyectó: Jairo Eduardo Lemus García

Apoyo a la supervisión Subdirección de Factura electrónica y Soluciones Operativas

Supervisor

LUIS HERNANDO VALERO VASQUEZ
Subdirector de Factura Electrónica y soluciones operativas

CONTROL DE CAMBIOS

Versión	Vigencia		Descripción de cambios
	Desde	Hasta	
1	23/12/2023	10/10/2023	Versión inicial
2	11/10/2023		

Elaboró:	Lina Constanza Mendieta Cano Elaboración Metodológica	Gestor II	Coordinación de Procesos y Riesgos Operacionales
	Rossy Liliana Ascencio Pachón Elaboración Técnica	Inspector IV	Subdirección de Compras y Contratos
Revisó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos
Aprobó:	Cielo Alexandra Vega Navarro	Subdirectora	Subdirección de Compras y Contratos